



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

CITACIÓN NOTIFICACIÓN EN CARTELERA Y PÁGINA WEB

Bogotá D.C.,

Señores (as)

ALBA ROCIO REYES, ALFREDO ANDRES SANCHEZ SOGAMOSO, ANA AIDE CALDERON AYALA, ANDREY STEVEN CRESPO SANCHEZ, ANGIE PAOLA BAQUERO USAQUEN, ANGIE TATIANA AREVALO QUINTERO, ANGIEE CAMILA CORTES FAJARDO, ANGY JOANA JIMENEZ, ANYELA AMANDA FERNANDEZ QUINTERO, AURA DANIELA CARO CABALLERO, BRAYAN ANTONIO PEÑA BARBOSA, CARLOS MAURICIO FONSECA SANCHEZ, CRISTHIAN CAMILO VARGAS GONZALEZ, CRISTINA LANCHEROS BENITEZ, DANILO OSWALDO CASTILLO ALTURO, DAVID ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ, DAVID RIAÑO PINTO, DEISY JINETH MARTINEZ ULLOA, DEISY JOHANA PEREZ VEGA, DEISY SOFIA GARAVITO ARTEAGA, DEXI FAISULY PABON MUÑOZ, DIANA ANDREA ESPINOSA MORA, DIANA CAROLINA BENAVIDES RODRIGUEZ, DIANA LORENA PLAZAS QUINTERO, DIANA MARCELA DIAZ FIGUEROA, DIVIER DAVID ARTURO PAJARITO LONDOÑO, EDILMA VERGARA MARTIN, EDWIN JOHAN SANCHEZ ARIAS, FREDRIK MATEO MELO CORTES, GERMAN ANDRES PULIDO TRUJILLO, GREGORIO FORERO NINO, HINIDIRA CASTRO PEÑUELA, JAIRO GIOVANNY VANEGAS PARDO, JAMES STIVEN BLANDON MEJIA, JEFERSON ALBERTO VELASQUEZ RAMIREZ, JEIMY LORENA DIAZ RUBIO, JENNY MARCELA LEMUS SIERRA, JHON EDISON CARRASCO MARTINEZ, JOAQUIN EDUARDO RAMIREZ AHUMADA, JOHN LENIN YARA OVIEDO, JOSE LUIS DIAZ SUAREZ, JUAN CAMILO PRIETO BEJARANO, JUANITA ANDREA ACOSTA RAMOS, LEONARDO FABIO MOLINA VELASCO, LUIS ALBERTO SANCHEZ RAMOS, MARIA ALEJANDRA FRESNEDA PIMIENTO, MARIA BIBIANA SALAMANCA AGUILAR, MARIA LAYDEN GONZALEZ RODRIGUEZ, MARTHA CECILIA RODRIGUEZ CORTES, MARTHA LILIANA MORA VALLEJO, NATALY GISEHT ZAMORA CORTES, SANDRA MILENA SILVA ARIAS, SONIA MILENA MARTINEZ BELTRAN, VIVIANA MARIA RENTERIA AYALA, WALTER WILLIAM PESCADOR PAREDES, WILMER ARBEY JIMENEZ PEÑA, WILSON UZGAME PIRABAGUEN, YENNY CAROLINA QUIROGA LOZANO, YISED ELIANNA JIMENEZ BELTRAN, YOHANNA MILENA BARRERO, YURY DAYAN CAPERA RODRIGUEZ.

Asunto: Citación notificación en Cartelera y Página Web
Tipo de Acto Administrativo: Resolución No 900 del 20 de diciembre de 2021

Apreciados (as) Señores (as),

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No 900 del 20 de diciembre de 2021** y lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a fijar la presente **CITACIÓN** en la página web de la entidad <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones> y en la cartelera ubicada en la calle 52 n.º13 -64, por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que comparezca a las instalaciones de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. para adelantar la diligencia de notificación personal del referido acto administrativo. En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado código.

Si usted lo prefiere podrá informar al correo servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando la notificación por este medio, de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)" (Subrayas fuera de texto)

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación en la página web de la entidad o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaria Jurídica

PS06-FO749 V1



Página 1 de 3